



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 338-2024-FCA/UNACH

Chota, 13 de agosto de 2024

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 072-2024-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en el que envía designación de jurado evaluador para Informe Final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos establece los criterios y regula el procedimiento para conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Art. 19° esquema del informe final del trabajo de investigación, Art. 20° de la aprobación del informe final y Art 24°. de la calificación del trabajo de investigación y/o tesis.

Que, en el Art. 20° del Reglamento de Grados y Títulos, literal c) establece que el Jurado recibe, revisa y evalúa el informe del Trabajo de Investigación y/o Tesis, y si no tuviese observaciones que formular, en el plazo de diez días hábiles, comunica al Subcoordinador de Escuela el resultado de la evaluación, luego éste deriva al Coordinador de Facultad, quien aprueba con acto resolutorio la fecha y hora de sustentación del Informe Final a cargo del autor o autores del presente Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 281-2021-FCA./UNACH, de fecha 03 de diciembre de 2021, DESIGNA al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Evaluación del nivel de contaminación del aire por material particulado en el tramo de la carretera Chota – Universidad Nacional Autónoma de Chota", presentado por la egresada Emelina Vásquez Gonzáles.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 341-2022-FCA./UNACH, de fecha 13 de setiembre de 2022, APRUEBA la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Evaluación de la calidad del aire por material particulado en la ciudad de Chota, Cajamarca", presentado por la egresada Emelina Vásquez Gonzáles, asesorada por la M. Sc. Azucena Chávez Collantes y el M. Sc. Eisner Will Castillo Rojas (coasesor), con periodo de ejecución: setiembre 2022 – julio 2023.

Que, mediante el OFICIO N° 072-2024-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 22 de julio de 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, envía designación de jurado evaluador para Informe Final de tesis de la egresada Emelina Vásquez Gonzáles en cumplimiento al Artículo 18 (literal i) del Reglamento de Grados y Títulos.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 338-2024-FCA/UNACH

Chota, 13 de agosto de 2024

-2-

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNA, a los miembros del jurado evaluador para la revisión del Informe Final de tesis denominada: "Evaluación de la calidad del aire por material particulado en la ciudad de Chota, Cajamarca", presentado por la egresada Emelina Vásquez Gonzáles, como se detalla a continuación:

| | |
|-------------|-----------------------------------|
| Asesor | M. Sc. Azucena Chávez Collantes |
| Coasesor | M. Sc. Eisner Will Castillo Rojas |
| Presidente | Dr. Alejandro Seminario Cunya |
| Secretario | M. Sc. José Magno Quiroz Gonzáles |
| Vocal | Dr. Héctor Orlando Chávez Angulo |
| Accesitario | M. Sc. Miguel Angel Mendoza Solis |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota



M.Sc. Ever Núñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado